



LOTA, 25 OCT. 2018

DECRETO N°: 1956

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Ruth Angélica Carrasco Rojas.-	/
-	01 Canasta de Alimentos.-	/
02	Eveleen Patricia Landaur Muñoz.-	/
-	01 Canasta de Alimentos, 03 Tarros de leche Nido y 03 Paquetes de pañales para Niños Talla XG.-	/
03	Leslie Siboney Leal Salas.-	/
-	01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Nido.-	/
04	Rosa Del Carmen Vásquez Molina.-	/
-	01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido y 03 Paquetes de Pañales para Niños Talla XXG.-	/
05	Omar Enrique Santander Reyes.-	/
-	01 Canasta de Alimentos.-	/
06	Leonor Del Carmen Uribe Apileo.-	/
-	01 Canasta de Alimentos.-	/
07	Pedro Patricio Figueroa Hernández.-	/
-	01 Vivienda de Emergencia.-	/
08	Hildegard Verónica Acuña Vejar	/
-	01 Canasta de Alimentos.-	/
09	Ricardo Enrique Cifuentes Campos.-	/
-	01 Canasta de Alimentos, 03 Tarros de Leche Nido y 03 Paquetes de Pañales para Niño Talla XXG.-	/
10	Catherine Estefanía Ancatrio Urrea.-	/
-	01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales de Niño Talla XG Y 03 Tarros de Leche Nido.-	/
11	Estela Andrea Navarrete Rivera.-	/
-	01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para Adulto Talla G Y 02 Tarros de Leche Ensure.-	/
12	José Miguel Toloza Campos	/
-	01 Canasta de Alimentos.-	/
13	María Luisa Durán Andrade	/
-	01 Vivienda de Emergencias, 02 Tarros de Leche Ensure, 03 Paquetes de Pañales para Adultos talla G y 01 Canasta de Alimentos.-	/





LOTA, 25 OCT. 2019

DECRETO N°: 1956

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Nido y Ensure Paquetes para Niño y Adulto y Vivienda de Emergencia, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, tarros de leche Nido y Ensure paquetes de pañales para niño y adulto y vivienda de emergencia, existente en bodega Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



**V. B. DIRECCION DE CONTROL**

#### DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAL/MAI/KAPM/nsm.